

**DECRETO N° 0687**  
**NEUQUÉN, 17 AGO 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5187-L-17 y el reclamo administrativo interpuesto por el señor **LEIVA MIGUEL RICARDO**, D.N.I. N° 16.165.317, contra la Disposición N° 112/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha Disposición, se rechazó el reclamo administrativo oportunamente interpuesto por el señor **LEIVA** solicitando la liquidación de horas suplementarias por las tareas que desempeñó como guardavidas en este Municipio desde el 01 de diciembre de 2015 al 15 de marzo de 2016;

Que mediante el reclamo administrativo mencionado en el Visto, requiere se calcule las horas extras de la temporada 2015-2016 a razón de 120 hs. mensuales y se liquide las diferencias a valores actuales, más el interés resarcitorio por el pago fuera de término;

Que la Dirección de Asesoría Legal Laboral, por Dictamen N° 70/18, expresa que dichas horas han sido correctamente liquidadas, conforme los parámetros y protocolo de autorización de la Secretaría de Economía y Hacienda, por lo que entiende que el reclamo debe ser rechazado;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos;

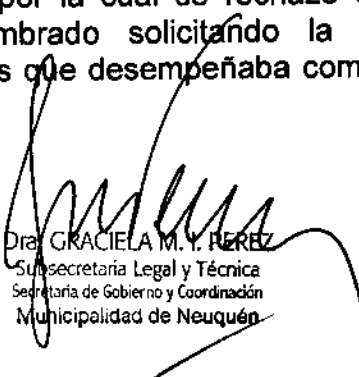
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) RECHAZAR** el reclamo administrativo interpuesto por el señor ----- **LEIVA MIGUEL RICARDO**, D.N.I. N° 16.165.317, contra la Disposición N° 112/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-, por la cual se rechazó el reclamo presentado oportunamente por el nombrado solicitando la liquidación de horas suplementarias por las tareas que desempeñaba como guardavidas en este

  
Dra. GRACIELA M. Y. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Municipio desde el 01 de diciembre de 2015 al 15 de marzo de 2016; en razón de que las mismas han sido liquidadas correctamente conforme los parámetros y protocolo de autorización de la Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Dictamen Nº 70/18.-

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, notificar de lo ----- dispuesto en el presente Decreto al señor **LEIVA MIGUEL RICARDO**, D.N.I. Nº 16.165.317, en el domicilio constituido.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta- rios de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

NM.-



Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2198</u>
Fecha <u>31</u> / <u>08</u> / <u>2018</u>